

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6362654

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72758

SANTIAGO, 19 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Eder Asbel AREDO VILLACORTA RUN: 23.923.039-3
2. Doña Ana Adrisbeth CHACON GRANADILLO RUN: 24.794.402-8
3. Doña Tzareth Zahar GOMEZ CHACON RUN: 24.794.406-0
4. Don Adriel Saul GOMEZ CHACON RUN: 25.088.724-8
5. Doña Maria Jose MARTIN ROJAS RUN: 24.510.480-4
6. Doña Nania FERRERAS MATEO RUN: 23.972.237-7
7. Doña Sory Jhoanna LANDAZURI GUERRERO RUN: 22.853.063-8
8. Doña Diana Isabel OLIVA CISNEROS RUN: 24.756.755-0
9. Don Miguel Angel QUISPE GONZALES RUN: 24.615.304-3
10. Doña Ecatherina SANCHEZ FERNANDEZ RUN: 24.854.052-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NGO/fmo
[141]19/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION